

Amnistía Internacional

Documento público

Índice AI: EUR 46/031/2004 (Público)

Servicio de Noticias 156/04

23 de junio de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR460312004>

Fecha de embargo: 01:00 horas GMT del 23 de junio de 2004

Federación Rusa: Recomendaciones a segundos gobiernos y al Consejo de Europa

El informe de Amnistía Internacional *Russian Federation: Chechen Republic - "Normalization" in whose eyes?* (Federación Rusa: República Chechena. "Normalización", ¿a ojos de quién?, Índice AI: EUR 46/027/2004) contiene información que refuta la afirmación del gobierno ruso de que la situación en Chechenia se está normalizando. En el informe se sacan a la luz violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad rusas y chechenas, así como por los grupos armados de oposición chechenos, y se exponen abusos que se están extendiendo a Ingushetia.

Como país signatario de diversos tratados internacionales de derechos humanos, la Federación Rusa está obligada a respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en su territorio. Aunque sigue sin cumplir esta obligación en Chechenia, otros gobiernos y algunos organismos intergubernamentales han suavizado sus críticas a esta conducta.

En el informe, Amnistía Internacional formula diversas recomendaciones al gobierno de la Federación Rusa, y pide también a la comunidad internacional que intensifique su vigilancia de la situación y ejerza presión sobre la Federación Rusa para que cumpla sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La organización considera esencial que en la agenda internacional se preste más atención a la crisis de derechos humanos del Cáucaso Septentrional.

Recomendaciones a segundos gobiernos

Recordar al gobierno de la Federación Rusa su obligación de respetar el derecho internacional humanitario y de derechos humanos.

Garantizar que las personas que huyen del conflicto no son devueltas a Chechenia ni a otras partes de la Federación Rusa mientras su regreso no sea duradero y se lleve a cabo en condiciones de seguridad y con dignidad.

Aprovechar todas las posibilidades de diálogo político con el gobierno de la Federación Rusa para reiterar la necesidad de tomar medidas decisivas contra los autores de abusos contra los derechos humanos.

Garantizar que la cuestión de la situación de los derechos humanos en Chechenia se plantea en todas las reuniones y ante todos los organismos intergubernamentales pertinentes y que se toman las debidas medidas para facilitar el fin de las infracciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos y de la impunidad.

Apoyar el establecimiento de una comisión internacional independiente para investigar las

“desapariciones” ocurridas en el Cáucaso Septentrional en el contexto de los dos conflictos armados de Chechenia.

Expresar satisfacción por el hecho de que el gobierno de la Federación Rusa facilitara la vista del representante especial del secretario general de la ONU sobre los desplazados internos en 2003 y pedir al gobierno ruso que aplique sus recomendaciones, así como las formuladas por otros procedimientos especiales y órganos de vigilancia de los tratados de la ONU y por los órganos y mecanismos del Consejo de Europa en relación con la situación en Chechenia y en las regiones circundantes.

Expresar satisfacción por el hecho de que el gobierno ruso haya invitado al relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre la violencia contra la mujer, cuya visita a la Federación Rusa ha de facilitarse sin más demoras.

Pedir al gobierno de la Federación Rusa que fije la fecha y de todas las facilidades necesarias para la visita de los relatores especiales de la ONU sobre la cuestión de la tortura y sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias.

Pedir al gobierno de la Federación Rusa que permita el acceso sin restricciones de observadores internacionales independientes de los derechos humanos.

Instar al gobierno de la Federación Rusa a aumentar su cooperación con organizaciones internacionales y regionales, incluidos los organismos internacionales y regionales de derechos humanos, pidiéndole, entre otras cosas, que reanude sin demora sus negociaciones con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) acerca del restablecimiento de una presencia en la región cuyo mandato incluya vigilar y facilitar el respeto del derecho internacional humanitario y de derechos humanos.

Recomendaciones al Consejo de Europa

Al secretario general:

Garantizar la aplicación y ampliación del Acuerdo de Cooperación de diciembre de 2003 entre el Consejo de Europa y el gobierno de la Federación Rusa, asegurando, entre otras cosas, que se amplíe el Acuerdo de manera que incluya el establecimiento en la región de una presencia permanente de expertos en derechos humanos del Consejo de Europa, que puedan actuar sin impedimentos y con respeto pleno de su seguridad.

Garantizar una mayor coordinación del trabajo y las actividades de todos los órganos y mecanismos del Consejo de Europa con respecto al conflicto de Chechenia.

Ejercer la debida presión para que el gobierno ruso garantice que se protegen los archivos y demás medios de la antigua oficina del representante especial de la Presidencia para las Libertades y los Derechos Humanos en la República de Chechenia.

Al Comité de Ministros

Garantizar que el examen y el debate de la crisis de derechos humanos de la región del Cáucaso Septentrional siguen formando parte del programa ordinario de trabajo del Comité de Ministros y Delegados de los Ministros, asegurando que en tal examen se incluyen los informes y seguimientos de la aplicación de las recomendaciones formuladas a las autoridades por todos los órganos y mecanismos del Consejo de Europa, incluidos el secretario general, la Asamblea Parlamentaria, el comisario de Derechos Humanos, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, la Comisión de Venecia y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.

Insistir en que las autoridades rusas pongan fin a las represalias contra quienes presenten demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y garantizar que toda denuncia de represalias de este tipo se investiga con prontitud y de manera imparcial e independiente, a fin de poner a los responsables a disposición judicial.

En el contexto de los debates periódicos sobre el conflicto de Chechenia y sus consecuencias, demostrar la eficacia de los procedimientos de vigilancia del Comité de Ministros, en especial

tomando las medias previstas por la declaración de 1994 del Comité sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados miembros del Consejo de Europa.

Tomar medidas para garantizar el establecimiento de una comisión internacional independiente e imparcial que se ocupe de investigar las “desapariciones” que han tenido lugar en el contexto de los conflictos de Chechenia.

Ejercer la debida presión para que el gobierno ruso garantice que se protegen los archivos y demás medios de la antigua oficina del representante especial de la Presidencia para las Libertades y los Derechos Humanos en la República de Chechenia.

A la Asamblea Parlamentaria

Garantizar que continúa la vigilancia y la información pública de la situación de los derechos humanos en Chechenia y las regiones circundantes. Cuando proceda, condenar las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de derechos humanos y tomar medidas para ponerles fin.

Continuar instando al gobierno ruso a que garantice la aplicación constante de las recomendaciones del Consejo de Europa.

Al comisario de Derechos Humanos

Continuar vigilando la situación de los derechos humanos en Chechenia y en Ingushetia.

Promover el establecimiento de mecanismos efectivos e independientes de derechos humanos en Chechenia y tomar medidas para facilitarlos.

Continuar insistiendo en que las autoridades rusas pongan fin a las represalias contra quienes presentan demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y garantizar que toda denuncia de represalias de este tipo se investiga con prontitud y de manera imparcial e independiente, a fin de poner a los responsables a disposición judicial.

A los Estados miembros del Consejo de Europa

Condenar las violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos que se cometen en Chechenia e instar al gobierno de la Federación Rusa y a las autoridades de Chechenia a que tomen medidas urgentes para poner fin a las ejecuciones extrajudiciales, el uso de centros secretos de detención, las detenciones arbitrarias, las “desapariciones”, y las torturas y malos tratos en Chechenia, emprendiendo acciones para facilitar tales medidas.

Ejercer presión sobre el gobierno de la Federación Rusa para garantizar que todas las denuncias pasadas y actuales de abusos contra los derechos humanos o infracciones del derecho internacional humanitario se investigan exhaustivamente; que se lleva a los presuntos responsables a juicio ante tribunales independientes e imparciales, establecidos por ley, y conforme a procedimientos que cumplan las normas internacionales, y que se toman medidas para facilitar tales juicios.

Apoyar y facilitar el establecimiento sin demora de una comisión de expertos internacionales independientes que se ocupe de investigar las “desapariciones” ocurridas en el Cáucaso Septentrional en el contexto de los dos conflictos armados de Chechenia.

Tomar todas las medidas necesarias para garantizar que el gobierno de la Federación Rusa aplica plenamente todas las recomendaciones formuladas por los órganos y mecanismos del Consejo de Europa, incluidos el secretario general, el Comité de Ministros, la Asamblea Parlamentaria, el Comisario de Derechos Humanos, la Comisión de Venecia, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, y prestar asistencia adecuada para facilitar la aplicación de estas recomendaciones cuando sea necesario.

Instar al gobierno de la Federación Rusa y a las autoridades de Ingushetia a detener los intentos de devolver a los desplazados de Chechenia y a brindar a éstos protección adecuada y asistencia humanitaria de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

Insistir en que las autoridades rusas pongan fin a las represalias contra quienes presentan demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y garantizar que toda denuncia de represalias de este tipo se investiga con prontitud y de manera imparcial e independiente, a fin de poner a todos los responsables a disposición judicial.

Ejercer la debida presión para que el gobierno ruso garantice que se protegen los archivos y demás medios de la antigua oficina del representante especial de la Presidencia para las Libertades y los Derechos Humanos en la República de Chechenia.

Por medio del diálogo con las autoridades rusas, promover el establecimiento de mecanismos independientes y efectivos de derechos humanos, como una oficina del defensor del pueblo, para recibir y tramitar denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas en la región y continuar el trabajo de la antigua oficina del representante especial de la Presidencia. Es esencial la participación activa de expertos del Consejo de Europa en el trabajo de esta oficina con respecto a las denuncias presentadas y que se presenten en el futuro;

Instar a las autoridades rusas a autorizar de inmediato la publicación de todos los informes de las visitas de expertos del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes a la Federación Rusa, incluida la región del Cáucaso Septentrional.

Instar al gobierno de la Federación Rusa a conceder acceso sin restricciones a Chechenia a observadores de derechos humanos y medios de comunicación independientes, incluso de organizaciones internacionales, así como a garantizar que los defensores de los derechos humanos que trabajan en la zona pueden desarrollar sus actividades legítimas con seguridad y sin temor a sufrir hostigamiento ni intimidaciones. Se deben hacer públicas las conclusiones de toda investigación criminal sobre homicidio, tortura o malos tratos sufridos por activistas y defensores de los derechos humanos.

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.